PROPUESTA

"CAPACITACIÓN PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA Y JEFATURA DE SALUD"

Bogotá, 10 de septiembre de 2026

PRESENTACION

La Universidad Nacional de Colombia, a través de la Facultad de Medicina presenta la siguiente propuesta técnica y económica para realizar el proyecto de extensión "Proceso de Selección de los integrantes y miembros de las Juntas de Calificación de Invalidez de Colombia", de acuerdo con la solicitud formulada por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

La Universidad Nacional de Colombia, creada mediante la Ley 66 de 1867, es una comunidad académica cuya misión contempla la contribución con la elaboración y resignificación del proyecto de nación, estudia y enriquece el patrimonio cultural, natural y ambiental del país y como tal presta asesoría en los órdenes científico, tecnológico, cultural y artístico con autonomía académica e investigativa. Es un órgano público estatal, autónomo e independiente, de rango constitucional, organizado en desarrollo del inciso 2 del artículo 113 de la Constitución Política, no perteneciente a ninguna de las ramas del poder público, con personería jurídica especial, no identificable ni asimilable a ninguna de las que corresponden a otras modalidades o tipos de entes públicos, con capacidad de designar sus directivas y de regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley especial que la regula.

Cumple, en nombre del Estado, funciones no administrativas orientadas a promover el desarrollo de la educación superior hasta sus más altos niveles, fomentar el acceso a ella y desarrollar la docencia, la investigación, las ciencias, la creación artística y la extensión, para alcanzar la excelencia y los fines señalados en el artículo 2 del Decreto Extraordinario 1210 de 1993.

La Universidad Nacional de Colombia tiene un régimen autónomo en todos los órdenes y muy especialmente en materia académica. Por ello, tiene la responsabilidad, conforme a la Constitución Política y por expresa definición legal, de promover el desarrollo de la educación superior hasta sus más altos niveles. En la más diversa gama de disciplinas y profesiones, fomenta el acceso a ella, y desarrolla la investigación, la extensión, las ciencias, la cultura y las artes para alcanzar la excelencia.

El carácter nacional de la Universidad, hace referencia a que tiene como ámbito de proyección a todo el territorio de la República de Colombia, a que hace partícipes de los beneficios académicos a los diferentes sectores sociales que conforman la Nación y a que se le ha otorgado un papel central en la construcción de unidad nacional mediante el estudio y enriquecimiento del patrimonio cultural, natural y ambiental del país, así como a través del análisis de los problemas nacionales y de la formulación independiente de soluciones a los mismos.

La Universidad como Institución pública se refiere a que tiene un carácter pluralista, pluriclasista y laico. Además, la Universidad no responde a intereses particulares, lo que le permite pensar y proponer soluciones a problemas nacionales por encima de intereses relacionados con una rentabilidad económica o posiciones políticas.

Dentro de sus fines están:

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 471, Medicina
(+57 1) 3165548 - (+57 1) 3165000 EXT: 15119-15219
Bogotá, D. C., Colombia
viceinv_fmbog@unal.edu.co

•Contribuir a la unidad nacional, en su condición de centro de vida intelectual y cultural abierto a todas las corrientes de pensamiento y a todos los sectores sociales, étnicos, regionales y locales.
•Estudiar y enriquecer el patrimonio cultural, natural y ambiental de la Nación y contribuir a su conservación.
•Asimilar críticamente y crear conocimiento en los campos avanzados de las ciencias, la técnica, la tecnología, el arte y la filosofía.
•Formar profesionales e investigadores sobre una base científica, ética y humanística, dotándolos de una conciencia crítica, de manera que les permita actuar responsablemente frente a los requerimientos y tendencias del mundo contemporáneo y liderar creativamente procesos de cambio.
•Formar ciudadanos libres y promover valores democráticos, de tolerancia y de compromiso con los deberes civiles y los derechos humanos.
•Promover el desarrollo de la comunidad académica nacional y fomentar su articulación internacional.
•Estudiar y analizar los problemas nacionales y proponer, con independencia, formulaciones y soluciones pertinentes.
•Prestar apoyo y asesoría al Estado en los órdenes científico y tecnológico, cultural y artístico, con autonomía académica e investigativa.
•Hacer partícipes de los beneficios de su actividad académica e investigativa a los sectores sociales que conforman la nación colombiana.
•Contribuir mediante la cooperación con otras universidades e instituciones del Estado a la promoción y al fomento del acceso a educación superior de calidad.

La Universidad Nacional de Colombia cuenta con nueve sedes, que se localizan en las ciudades de Bogotá, Manizales, Medellín y Palmira, consideradas como las Sedes tradicionales y las de más reciente creación, Amazonía, Caribe, Orinoquía, Tumaco y La Paz ubicadas en Leticia, la isla de San Andrés, Arauca, Tumaco y el Municipio de La paz en el Cesar respectivamente, denominadas Sedes de Presencia Nacional. En conjunto la Universidad Nacional de Colombia, desarrolla 95 programas de pregrado y 365 programas de postgrado entre especializaciones, especialidades del área de la salud, maestrías y doctorados, en las áreas del conocimiento de las Artes, Ciencia, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales e Ingeniería.

Hoy cuenta con alrededor de 43 mil estudiantes de programas de pregrado y 9 mil en programas de posgrado, vinculados a través de un riguroso sistema de admisión.
La Universidad Nacional de Colombia recibió en 2012 la certificación en calidad bajo la NTCGP 1000:2009 y la Norma ISO 9001:2008, esto implica que la Universidad puede garantizar la buena prestación de sus servicios, tiene capacidad de hacer mejoramiento continuo, proporciona servicios que responden a las necesidades y expectativas de la comunidad universitaria y la sociedad y cuenta con los mecanismos adecuados de comunicación con el usuario.

En cuanto a investigación y extensión, la Universidad Nacional de Colombia cuenta con 708 grupos de investigación avalados y desarrolla la extensión en diferentes modalidades, mediante educación continua o educación no formal, asesorías, consultorías, interventorías, programas especiales que articulan la docencia, la investigación y la extensión, mediante prácticas y pasantías.

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 471, Medicina
(+57 1) 3165548 - (+57 1) 3165000 EXT: 15119-15219
Bogotá, D. C., Colombia
viceinv_fmbog@unal.edu.co

Las actividades de EXTENSIÓN están destinadas a hacer partícipes de los beneficios de las actividades académicas e investigativas a los sectores sociales que conforman la nación colombiana, así como a prestar apoyo y asesoría al Estado en los órdenes científico y tecnológico, técnico, cultural y artístico con autonomía académica e investigativa.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS.

El contrato interadministrativo es un acuerdo de voluntades, entre dos o más entidades de carácter público, que actúan en aras de satisfacer los fines esenciales del Estado y los propios de cada Entidad, bajo una contraprestación directa relacionada en el cumplimiento del objeto del contrato.

Adicionalmente el contrato interadministrativo se rige por disposiciones legales, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2012 artículo 82 a 94, Decreto 019 de 2012, Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015 y como tal, está sujeto a todas sus condiciones; en especial el artículo 2 numeral 4 literal c de la Ley 1150 de 2007, que establece que el contrato interadministrativo es una causal para el empleo de la modalidad de selección de contratación directa.

Ley 1150 de 2007. "Artículo 2. De las modalidades de selección. (..) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. (...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos… (...) c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículo. En aquellos eventos en que el régimen de la ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993 salvo que se trate de Instituciones de Educación Superior Públicas, caso en el cual la celebración y ejecución podrán realizarse de acuerdo con las normas específicas de contratación de tales entidades, en concordancia con el respeto por la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política. En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal. Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales; (...)".

Actualmente el Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional” en la Subsección 4 “Contratación Directa” establece:

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 471, Medicina
(+57 1) 3165548 - (+57 1) 3165000 EXT: 15119-15219
Bogotá, D. C., Colombia
viceinv_fmbog@unal.edu.co

"Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales".

FORTALEZAS INSTITUCIONALES.

Su importante trayectoria histórica y el papel que ha jugado en el fortalecimiento de la ciencia y la tecnología de la Nación colombiana se han logrado gracias a sus fortalezas institucionales. Entre otras, vale la pena resaltar:

Referente académico a nivel nacional. Gracias a una trayectoria académica de excelencia, iniciada hace más de 150 años, la Universidad es hoy el principal referente académico de la educación superior en Colombia. Esto se aprecia por la participación que tiene la Institución en diferentes eventos académicos, asociaciones, programas, etc. A nivel del desarrollo de guías de práctica clínica, la Universidad ha participado en el desarrollo de las guías más importantes solicitadas por el gobierno colombiano.

Régimen especial. La Universidad Nacional de Colombia es regulada por el Decreto Ley 1210 de 1993, que, entre otras cosas, le garantiza importantes grados de soberanía académica y administrativa. Esta autonomía universitaria, le permite, darse sus propias normas, elegir a sus directivas y adelantar procesos con bastante celeridad.

Estabilidad financiera. La firma calificadora de riesgo Duff & Phelps valoró con una calificación de AA+ a la Universidad. Esto supone que la institución está en capacidad de participar en programas de dimensiones importantes, ya sea con instituciones nacionales o internacionales.

Eficiencia administrativa. A partir de 2007, la Universidad inició un sistema de mejor gestión, con miras a mejorar y evaluar continuamente sus procesos. En este sistema convergen procesos de gestión de calidad, a través de la aplicación GP-1000, MECI y SISTEDA.

Importantes relaciones interinstitucionales. El reconocimiento académico alcanzado por la Universidad le ha permitido ingresar a importantes redes de universidades a nivel mundial y firmar 187 convenios con universidades extranjeras.

Unidad de comunicación universitaria más grande del país. La Universidad cuenta con la unidad de comunicación universitaria más grande del país, UNIMEDIOS, a través de la cual, divulga diariamente hechos y noticias académicas que hacen parte del devenir institucional de la Universidad. Esto ha permitido que la comunidad académica participe de los avances y logros de cada uno de sus miembros, en cada una de las sedes.

VENTAJAS DE CONTRATAR CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 471, Medicina
(+57 1) 3165548 - (+57 1) 3165000 EXT: 15119-15219
Bogotá, D. C., Colombia
viceinv_fmbog@unal.edu.co

La vinculación de la Universidad Nacional de Colombia para esta modalidad de Contratación, genera entre otros los siguientes beneficios:

La Universidad Nacional de Colombia dispone de profesionales de todas las disciplinas, capaces y comprometidos con las políticas y lineamientos establecidos por la Institución, lo que permite ofrecer productos de la más alta calidad técnica.

De acuerdo con nuestro actual ordenamiento contractual, la Universidad Nacional de Colombia se encuentra facultada para celebrar contratos interadministrativos mediante la modalidad de contratación directa.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia emitió el Acuerdo 036 de 2009, por medio del cual se reglamenta la función de Extensión de la Universidad y en el cual se especifica el campo de acción de la Extensión Universitaria, enumerando las siguientes áreas de prestación de servicios:

- Asesorías
- Consultorías
- Interventorías
- Evaluación de programas y políticas
- Conceptos
- Educación Continua y Permanente
- Servicios de Laboratorio

PROPUESTA "CAPACITACIÓN PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA Y JEFATURA DE SALUD"

El área de la salud es crucial para garantizar una atención de calidad y mejorar los resultados de salud de la población. A medida que la medicina y las ciencias de la salud avanzan, es esencial que los profesionales se mantengan actualizados con los últimos conocimientos, tecnologías y técnicas para ofrecer el mejor servicio posible. A continuación, se destacan varias razones clave de su importancia.

La medicina es un campo que está en constante evolución. Nuevas investigaciones, tratamientos, medicamentos y protocolos de atención son desarrollados continuamente. La educación continua permite a los profesionales de la salud mantenerse al día con estos avances, mejorando la precisión de su diagnóstico y tratamiento.

Profesionales de la salud que están bien informados y capacitados brindan una atención más eficiente y precisa. La actualización constante mejora la capacidad de los profesionales para manejar condiciones médicas complejas, reducir los errores médicos y, en última instancia, mejorar los resultados de salud de los pacientes.

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 471, Medicina
(+57 1) 3165548 - (+57 1) 3165000 EXT: 15119-15219
Bogotá, D. C., Colombia
viceinv_fmbog@unal.edu.co

Con el avance tecnológico en la salud, como los sistemas de salud electrónicos, las nuevas herramientas diagnósticas y los tratamientos innovadores, los profesionales de la salud deben estar capacitados para usar estas tecnologías. La educación continua permite una integración efectiva de nuevas herramientas, mejorando el rendimiento en la atención clínica.

Muchas instituciones y asociaciones profesionales requieren que los médicos, enfermeras, farmacéuticos y otros trabajadores de la salud participen en actividades de educación continua para mantener sus licencias, certificaciones o credenciales. Además, esta formación asegura que la atención brindada cumpla con los estándares y normativas actuales del sector.

La educación continua permite el desarrollo de nuevas habilidades tanto técnicas como blandas. Además de las habilidades clínicas, los profesionales de la salud también deben mejorar sus competencias en áreas como la comunicación, el trabajo en equipo, la empatía y la gestión del tiempo. Estos aspectos mejoran la experiencia del paciente y el ambiente laboral.

Los sistemas de salud están sujetos a cambios regulatorios, organizativos y financieros. Los profesionales de la salud deben estar preparados para adaptarse a estos cambios, y la educación continua les brinda las herramientas necesarias para navegar en un entorno dinámico.

Los avances en investigación médica son fundamentales para proporcionar una atención de calidad. La educación continua fomenta el aprendizaje sobre investigaciones recientes y la implementación de prácticas basadas en la evidencia científica. Esto asegura que los pacientes reciban tratamientos más efectivos y seguros.

Los profesionales de la salud que se actualizan constantemente son más competentes en su capacidad para proporcionar una atención comprensiva y empática. La capacidad de ofrecer explicaciones claras sobre diagnósticos, tratamientos y procedimientos crea una mejor relación con los pacientes y aumenta la confianza en el sistema de salud.

Los profesionales de la salud que se mantienen al día con los últimos avances en prevención, promoción de la salud y bienestar pueden orientar mejor a sus pacientes en cuanto a hábitos saludables, vacunación y prevención de enfermedades. Esto contribuye a la reducción de la carga de enfermedades prevenibles en la población.

OBJETO

PROPUESTA “CAPACITACIÓN PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA Y JEFATURA DE SALUD”

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las competencias técnicas, administrativas y humanas del personal civil de planta de la Dirección General de Sanidad Militar, la Dirección de Sanidad del Ejército, la Dirección de Sanidad de la Armada y la

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 471, Medicina
(+57 1) 3165548 - (+57 1) 3165000 EXT: 15119-15219
Bogotá, D. C., Colombia
viceinv_fmbog@unal.edu.co

Jefatura de Salud, mediante procesos de capacitación presenciales y virtuales que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión institucional y la calidad del servicio prestado.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Diseñar e implementar programas de capacitación presenciales y virtuales ajustados a las necesidades y perfiles del personal civil.
- Actualizar los conocimientos y habilidades del talento humano civil en áreas estratégicas como gestión administrativa, atención al usuario, normatividad en salud, herramientas digitales, seguridad, entre otras.
- Fortalecer las capacidades del personal civil para el cumplimiento eficiente de sus responsabilidades dentro del Sistema de Sanidad Militar.

METODOLOGÍA

El cumplimiento de los objetivos anteriores requiere un conjunto de acciones que se discriminan a continuación:

METODOLOGÍA		
1	**Primera Fase: Planeación y Cronograma**	Diseño e implementación de un plan de capacitación integral ajustado a las necesidades identificadas por la entidad beneficiaria.
		Planificación y estructuración de un cronograma integral de ejecución de los cursos, que incluya fechas, temáticas, modalidades, horarios y responsables, en concordancia con los lineamientos de la entidad contratante.
2	**Segunda Fase: Realización y consolidación**	Organización de los materiales, plataformas tecnológicas y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades formativas.
		Elaboración de sesiones de capacitación presenciales y virtuales, cumpliendo con los estándares de calidad exigidos por la entidad contratante.
		Elaboración de informes parciales y finales que den cuenta del cumplimiento de las actividades contratadas, así como de los resultados alcanzados.

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 471, Medicina
(+57 1) 3165548 - (+57 1) 3165000 EXT: 15119-15219
Bogotá, D. C., Colombia
viceinv_fmbog@unal.edu.co

DIRIGIDO A

Grupos de trabajo de la Dirección General de Sanidad a nivel Bogotá y a nivel nacional la Dirección de Sanidad Ejercito Nacional, Dirección de Sanidad Armada Nacional y Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea colombiana, para el personal de planta (funcionarios públicos civil y/o militar) administrativo y de salud de sus Establecimientos de Sanidad Militar.

PROGRAMAS

- **Curso Soporte Vital Básico:**

  Contenido

  - Aspectos básicos y legales de los Primeros Auxilios.
  - Tratamiento de la asfixia en adultos y niños - Tratamiento de la asfixia en Lactantes. -Atención de urgencias médicas.
  - Atención de urgencias por lesiones.
  - Atención de urgencias medioambientales.
  - RCP en Adultos y Niños.
  - Uso del DEA - RCP en Lactantes.

- **Curso Soporte Vital Avanzado**

  Contenido

  - Cadena de supervivencia.
  - Técnicas de reanimación Básica Adulto / DEA.
  - Técnicas de Reanimación Básica Pediátrica / O.V.A.C.E.
  - Reconocimiento y manejo Inicial de la Insuficiencia y el paro respiratorio.
  - Reconocimiento y manejo Inicial del compromiso hemodinámico.
  - Principios de monitorización cardiaca y uso del desfibrilador manual.
  - Manejo de condiciones preparo en el adulto.
  - Reconocimiento y atención del paro cardiaco.
  - Cuidados post paro cardiaco.

- **Curso en Protección Radiológica Conforme a la Resolución 1811 de 2025**

  Contenido

  - Generalidades sobre radiación ionizante.
  - Efectos biológicos de las radiaciones ionizantes.
  - Fundamentos de la Protección Radiológica.

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 471, Medicina
(+57 1) 3165548 - (+57 1) 3165000 EXT: 15119-15219
Bogotá, D. C., Colombia
viceinv_fmbog@unal.edu.co

- Normatividad colombiana vigente y programa de protección radiológica.
- Módulo de actualización: Actualización. (Resolución 1811 de 2025)

El Curso en Protección Radiológica conforme a la Resolución 1811 de 2025 se ofrece en modalidad 100 % virtual asincrónica, en atención a criterios académicos, pedagógicos, tecnológicos y de actualización normativa.

El programa fue diseñado y virtualizado bajo estándares de educación virtual de la Universidad Nacional de Colombia, disponiendo de contenidos estructurados, material audiovisual, recursos interactivos y mecanismos de evaluación que garantizan el cumplimiento de los objetivos de formación y el seguimiento del proceso de aprendizaje de los participantes. Esta metodología favorece la flexibilidad, el aprendizaje autónomo y el acceso de profesionales ubicados en diferentes regiones del país, sin afectar la calidad académica del proceso formativo.

Desde el punto de vista normativo, la Resolución 1811 de 2025 establece los contenidos mínimos que deben desarrollarse en los cursos de formación en protección radiológica, sin imponer la obligatoriedad de una modalidad presencial para su desarrollo. Por tanto, la modalidad virtual constituye un mecanismo válido para impartir la formación, siempre que se garantice el cumplimiento de los contenidos, la intensidad horaria, los procesos de evaluación y la trazabilidad del aprendizaje establecidos en la reglamentación.

Como valor agregado, la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia cuenta con un curso completamente actualizado conforme a la Resolución 1811 de 2025, incorporando los nuevos lineamientos, contenidos y requisitos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esto permite ofrecer a los participantes una formación alineada con la normatividad vigente, facilitando el cumplimiento de las exigencias regulatorias aplicables a las instituciones y al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes. La actualización normativa representa una ventaja frente a otros programas que aún se encuentran en proceso de adaptación a la nueva regulación.

En consecuencia, la modalidad virtual del curso no solo responde a un modelo pedagógico consolidado y validado institucionalmente, sino que también garantiza una formación de alta calidad, accesible, flexible y plenamente alineada con las disposiciones vigentes de la Resolución 1811 de 2025.

- **Curso: Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional**

Contenido

- Decreto 1507 de 2014: Manual único para la calificación de pérdida de capacidad laboral u ocupacional/PCL-PCO Decreto 533 de 2025: Por el cual se adiciona el título 12 a la parte 2 del libro 2 del Decreto 1070 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Defensa, y se

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 471, Medicina
(+57 1) 3165548 - (+57 1) 3165000 EXT: 15119-15219
Bogotá, D. C., Colombia
viceinv_fmbog@unal.edu.co

reglamentan los artículos 17, 21 y 46 del Decreto Ley 1796 de 2000, en cumplimiento de una sentencia proferida por la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

- MODULO 1. Análisis comparado desde lo legal, técnico científico y de estructura entre los Decretos 1507 de 2014: Calificación de la pérdida de capacidad laboral u ocupacional y Decreto 533 de 2025: Por el cual se adiciona el título 12 a la parte 2 del libro 2 del Decreto 1070 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Defensa, y se reglamentan los artículos 17, 21 y 46 del Decreto Ley 1796 de 2000, en cumplimiento de una sentencia proferida por la jurisdicción de lo contencioso administrativo.
- MODULO 2: Calificación Integral Titulo 1 y 2 del Decreto 1507 de 2014
- MODULO 3: Calificación de los índices Decreto 533 de 2025 y de la capacidad psicofísica.

- **Curso de Atención prehospitalaria del Trauma**

  Contenido

  - Código Azul en trauma.
  - Triage extrahospitalario.
  - Soporte vital extrahospitalario en trauma.
  - Atención primaria de lesiones de riesgo vital.
  - Inmovilización y transporte de lesionados.
  - Atención primaria del trauma en situaciones especiales.

- **Curso Humanización en Los Servicios de Salud**

  Contenido

  - Al capacitar al personal en comunicación efectiva, trato humanizado y sensibilidad frente a las necesidades emocionales, se fortalece la confianza en el sistema de sanidad militar. Además, contribuye a mejorar la satisfacción de los usuarios, reduce conflictos en la atención y refuerza la cultura institucional de bienestar integral.

  - Módulo 1: Fundamentos de la Humanización en Salud] (Sesiones 1-2)
  - Neurociencias de la Humanización
  - Sensibilidad ante necesidades emocionales de los usuarios y familias

  - Módulo 2: Habilidades Cognitivas y Trato Digno] (Sesiones 3-4)
  - Taller vivencial de comunicación asertiva y efectiva
  - Empatía y reducción de conflictos en la atención

  - Módulo 3: Impacto en el Sistema de Sanidad] (Sesiones 5-6)
  - Cómo dar malas noticias en salud

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 471, Medicina
(+57 1) 3165548 - (+57 1) 3165000 EXT: 15119-15219
Bogotá, D. C., Colombia
viceinv_fmbog@unal.edu.co

- Análisis de casos reales y dilemas éticos en atención humana

- Módulo 4: Sostenibilidad y Cambio Organizacional] (Sesiones 7-8)
- El cuidado del cuidador (Salud mental del personal de salud)
- Plan de acción individual.

- CURSO - TOMA E INTERPRETACIÓN DE CITOLOGÍA CÉRVICO UTERINA

Contenido:

Enfoque

Estrategia educativa teórico-práctica, con aprendizaje activo y basado en simulación clínica.

Fase 1: Componente teórico (clases presenciales) 2 horas

Se desarrollarán sesiones magistrales interactivas abordando los siguientes temas:

1.Anatomía del tracto genital inferior (20 minutos)

- Vulva, vagina, cérvix
- Zona de transformación (clave en tamizaje)

2.Virus del Papiloma Humano (VPH) (25 minutos)

- Epidemiología
- Tipos de alto y bajo riesgo
- Historia natural de la infección
- Relación con cáncer cervical

3.Citología cervical (25 minutos)

- ¿Qué es?
- ¿Qué detecta? (lesiones intraepiteliales)
- Indicaciones y periodicidad
- Técnica de toma
- Factores que afectan la calidad de la muestra
- Sistema de reporte e interpretación
- Materiales e insumos

4.Test de VPH (20 minutos)

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 471, Medicina
(+57 1) 3165548 - (+57 1) 3165000 EXT: 15119-15219
Bogotá, D. C., Colombia
viceinv_fmbog@unal.edu.co

- Principios moleculares
- Indicaciones
- Diferencias con citología
- Rol en tamizaje primario
- Materiales e insumos

5.Importancia clínica (15 minutos)

- Prevención del cáncer cervical
- Impacto en salud pública
- Rol del personal de enfermería
- Espacio para preguntas y discusión (15 minutos)

Fase 2: Componente práctico (taller con simuladores) 1 hora 40 minutos

Se realizará un taller práctico supervisado con simuladores ginecológicos:

Actividades:

- Reconocimiento del instrumental
- Posición adecuada de la paciente
- Inserción del espéculo
- Identificación del cuello uterino
- Toma de citología:
- Uso de espátula y cepillo
- Toma de muestra para test de VPH
- Manejo adecuado de la muestra
- Rotulación y transporte

Retroalimentación y corrección de técnica – 20 minutos

Enfoques clave:

- Técnica correcta
- Bioseguridad
- Humanización del procedimiento
- Minimización de errores

Estrategias pedagógicas

- Clases magistrales interactivas
- Aprendizaje basado en casos
- Simulación clínica
- Retroalimentación en tiempo real.

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 471, Medicina
(+57 1) 3165548 - (+57 1) 3165000 EXT: 15119-15219
Bogotá, D. C., Colombia
viceinv_fmbog@unal.edu.co

PROGRAMA	MODALIDAD	INTENSIDAD HORARIA		HORARIO	
CURSO SOPORTE VITAL BASICO	PRESENCIAL	20 horas	(13 horas autogestión y 7 horas practicas presenciales.)	8 am - 5 pm	Viernes o sábado
CURSO SOPORTE VITAL AVANZADO	PRESENCIAL	48 horas	(16 prácticas + 32 de autogestión)	8 am - 5 pm	(viernes y sábado) o (sábado y Domingo)
CURSO EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA CONFORME A LA RESOLUCIÓN 1811 DE 2025	VIRTUAL - MOODLE (PLATAFORMA)	50 horas	Autocontenido - Autogestión		
CURSO: CALIFICACION DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL	PRESENCIAL	98 horas	(60 horas autogestión en plataforma y 38 horas practicas presenciales)	8am-11am	jueves y viernes
CURSO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DEL TRAUMA	PRESENCIAL	24 horas	(8 prácticas + 16 de autogestión)	8 am - 5 pm	Viernes o sábado
CURSO HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD	PRESENCIAL	32 horas	8 sesiones (24 presenciales y 8 de trabajo autónomo dirigido)	2:00 - 5:00 p.m.	Lunes y (Por definir)
CURSO - TOMA E INTERPRETACIÓN DE CITOLOGÍA CÉRVICO UTERINA	PRESENCIAL	14 horas (10 horas autogestión y 4 horas practicas)		por definir	por definir

CERTIFICACIÓN

Aquellos profesionales que hayan aprobado todos los módulos de cada curso con un porcentaje mínimo del 80%, obtendrán un certificado de participación con sello de la Universidad Nacional de Colombia.

INVERSIÓN

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 471, Medicina
(+57 1) 3165548 - (+57 1) 3165000 EXT: 15119-15219
Bogotá, D. C., Colombia
viceinv_fmbog@unal.edu.co

PROGRAMA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
CURSO SOPORTE VITAL BASICO	30 participantes	$ 11.700.000
CURSO SOPORTE VITAL AVANZADO	12 participantes	$ 10.560.000
CURSO EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA CONFORME A LA RESOLUCIÓN 1811 DE 2025	20 participantes	$ 7.400.000
CURSO: CALIFICACION DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL	Máximo 25 Participantes	$ 29.000.000
CURSO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DEL TRAUMA	14 participantes	$ 8.400.000
CURSO HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD	Máximo 25 Participantes	$ 29.000.000
CURSO - TOMA E INTERPRETACIÓN DE CITOLOGÍA CÉRVICO UTERINA	Máximo 12 Participantes	$ 3.600.000

Noventa y nueve millones seiscientos sesenta mil pesos m/cte **($99.660.000)**

FORMA DE PAGO

Un primer desembolso del 40% equivalente a TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($39.864.000), contra entrega de productos de la primera fase.

Un segundo desembolso y ultimo del 60% equivalente a CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($59.796.000) contra entrega de productos de la segunda fase, contra el informe final, incluyendo el conjunto de productos.

Nota: En el marco de su autonomía institucional, la Universidad Nacional de Colombia se reserva la facultad de realizar la vinculación de los perfiles profesionales y técnicos adicionales que se requieran para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los entregables establecidos en la propuesta técnica y económica presentada ante DGSM.

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 471, Medicina
(+57 1) 3165548 - (+57 1) 3165000 EXT: 15119-15219
Bogotá, D. C., Colombia
viceinv_fmbog@unal.edu.co

VIGENCIA DE LA PROPUESTA

30 días

Vicedecanatura de Investigación y Extensión
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Colombia

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 471, Medicina
(+57 1) 3165548 - (+57 1) 3165000 EXT: 15119-15219
Bogotá, D. C., Colombia
viceinv_fmbog@unal.edu.co